

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el expediente virtual del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, informándole que el presente proceso (principal y acumulado) se encuentra terminado por pago desde el 20 de febrero de 2023, y en auto del 20 de octubre de 2023 se tomó nota del embargo de los depósitos judiciales que se encuentren a favor de EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA, para el proceso con radicado 2021-00295 que se tramita en este mismo Despacho Judicial.

Armenia -Quindío-, 14 de diciembre de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, catorce (14) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA
DEMANDADAS : PATRICIA OROZCO RENDÓN
EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA

ACUMULADO
DEMANDANTE : GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA
DEMANDADA : EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA
RADICADO : 630014003001-2019-00568-00

Al interior del proceso anteriormente referenciado, mediante auto del **20 DE FEBRERO DE 2023** se decretó la terminación del presente asunto (acumulado y principal) por pago total de la obligación; no obstante, posteriormente, en auto del **20 DE OCTUBRE DE 2023**, se tomó nota del embargo de los depósitos judiciales que se encuentren en favor de la señora **EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA**, para el proceso que se adelante en este mismo Despacho Judicial, bajo el radicado **2021-00295**.

En virtud de lo anterior, atendiendo a que se encuentra pendiente de realizar la conversión de los depósitos judiciales, y por ser procedente, se **ORDENA la CONVERSIÓN al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**, de los depósitos existentes en este proceso a nombre de la demandada **EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA**, para que hagan parte del proceso ejecutivo promovido por **GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA** en contra de la mencionada demandada, radicado bajo el Nro. **01-2021-00295-00**.

Una vez realizada la conversión, por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civil Familia de Armenia **LÍBRESE** el oficio correspondiente con destino al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q.**

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 15 de diciembre de 2023. No. 220**


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1133644897369c1a80828002d126ead21ea1d14f9391c59da63174482d7abf71**
Documento generado en 13/12/2023 09:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>